



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022;
SOLICITUD S/N, de fecha 14 de diciembre de 2021, remitido por los miembros de la directiva y padres de familia de la Academia de Fútbol "JV-MS", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4º de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9º señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 14 de diciembre de 2021, remitido por los miembros de la directiva y padres de familia de la Academia de Fútbol "JV-MS" del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba, mediante el cual apoyo con transporte del Mini Buss, para poder viajar y participar en el campeonato de fútbol en la ciudad de Pucallpa los días 27 de enero hasta el 04 de febrero de 2022;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR con el **APOYO** de **MOVILIDAD**, ida y vuelta a la Provincia de Huancayo, incluido combustible, el cual será exclusivamente para el traslado de los miembros integrantes de la Academia de Fútbol "JV-MS" del Distrito de Marcas, quienes participaran en el campeonato de fútbol en la ciudad de Pucallpa los días 27 de enero hasta el 04 de febrero de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALC. DE